

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2017-3375** *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas de Ocupación de la Vía Pública con Mercancías y Máquinas Expendedoras de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de marzo de 2017, han sido aprobados los siguientes padrones de los contribuyentes correspondientes al Ejercicio 2016:

- Padrón de Ocupación de Vía Pública con Mercancías, por importe de 1.860,00 €.
- Padrón de Ocupación de Vía Pública con Máquinas Expendedoras, por importe de 400,00 €.

Dichos padrones se exponen al público durante el periodo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

El período de cobranza de las cuotas, en período voluntario, abarcará desde el:

- 2 de mayo al 3 de julio de 2017, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo e intereses de demora correspondientes. Los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público del citado padrón, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1988, de 13 de julio.

Cabezón de la Sal, 30 marzo de 2017.

La alcaldesa,

Isabel Fernández Gutiérrez.

2017/3375